



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



San Salvador, 9 de julio de 2019

Licenciada

Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2019-0156** de fecha 26 de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

10.1. Información sobre el uso y el cuidado que se da al mismo, si lo hubiere. (Mobiliario y equipo asignado a

12.2. Nivel de cumplimiento de sus respectivos planes operativos anuales (
).

19.1 Número de teléfono institucional asignado y saldo asignado al celular de
. Detallando registro de llamadas entrantes y salientes de

26.2. En relación con el señor _____ **se solicita: Sobre la denuncia que se presentó en su contra por acciones de violencia que realizó contra bienes institucionales; solicito toda documentación, fotografías y evidencias de dicho suceso; así como las consecuencias que dicho hecho trajo al empleado. Información sobre la denuncia penal presentada, si la hubiese o explicación de la razón por la que no se presentó.**

Se enviaron los requerimientos a Dirección de Desarrollo Humano y Administración, Dirección de Tecnología de la Información y a Unidad Jurídica, las cuales informaron lo siguiente:

Dirección de Desarrollo Humano y Administración informa:

En relación al numeral 10.1.:

R/ Con respecto al uso o cuidado, solo pueden decir que es el mobiliario y equipo que utilizan.

En relación al numeral 19.1:

R/ 2) _____ : No tiene servicio asignado en el presente Contrato de
Enero a Junio 2019

3) _____ : No tiene servicio asignado en el presente Contrato de
Enero a Junio 2019

El proveedor del servicio es Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V. Los registros de las llamadas telefónicas entrantes y salientes no están en poder del CNR, se deben solicitar al proveedor de servicios y de acuerdo a opinión legal solicitada por la Gerencia Administrativa a la Unidad Jurídica del CNR, indica que “no es procedente proporcionar aun teniendo el listado de entradas y salidas del teléfono institucional, pues dicha información se puede contener elementos que no son de información que el CNR deba de divulgar de ningún empleado o funcionario público”; además confirma que la información que se puede proporcionar es la arriba indicada. (Se adjunta opinión jurídica)

Dirección de Tecnología de la Información informa:

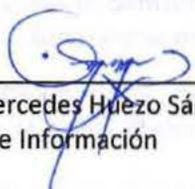
En relación al numeral 12.2:

R/ Se anexa memorando DTI-DSTIC-0020/2019, en el que se indica que el señor no es responsable de actividades del POA.

La Unidad Jurídica informa:

En relación al numeral 26.2:

R/ Esta unidad no tiene expedientes abiertos que estén relacionados con las denuncias que se solicitan.


Licda. Fátima Mercedes Húezo Sánchez
Oficial de Información

